ANEXO

INSTRUCCIONES QUE DEBERÁN SEGUIR LOS/AS ASPIRANTES EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO

PRIMERO. - El llamamiento para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar a las 9:00 horas, del día 29 de octubre de 2026, en el vestíbulo principal del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), ubicado en la calle Sepúlveda, nº 153, 28011 Madrid.

SEGUNDO.- La prueba consistirá en la elaboración por parte del/de la aspirante de un supuesto práctico o proyecto profesional dirigido a comprobar que reúne los conocimientos adecuados para desempeñar las funciones propias de la categoría de Subinspector/a y desarrollar las habilidades inherentes a dicha categoría.

Para la realización de esta prueba **se dispondrá de un tiempo máximo de 3 horas** durante el cual se podrá utilizar la documentación que el/la aspirante considere necesaria para su realización, admitiéndose como tal, normativa general y específica del Ayuntamiento de Madrid y Policía Municipal, publicaciones oficiales y libros. No podrán utilizarse, en ningún caso, modelos e informes de supuestos prácticos o proyectos profesionales realizados o resueltos previamente. No se admitirá ningún tipo de soporte electrónico a estos efectos.

Al objeto de comprobar el cumplimiento de lo establecido en la presente base, los miembros del Tribunal Calificador podrán examinar, en cualquier momento de la realización del ejercicio, el material utilizado por el/la opositor/a. En caso de que se detecte documentación no admitida, se procederá a su expulsión del ejercicio y supondrá la exclusión del proceso selectivo.

La prueba será calificada de 0 a 10 puntos, de acuerdo con lo establecido en la 5.2.c) de la Específicas que rigen el proceso selectivo, quedando eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

En la calificación de la prueba se valorará:

- Las capacidades organizativas y de resolución demostradas por la persona candidata, al conocimiento de la estrategia corporativa, así como el conocimiento de la operativa y gestión dentro de la Policía Municipal de Madrid.

- La calidad expositiva tanto oral como escrita, así como a la capacidad de defensa oral del ejercicio, incluida la defensa frente a las cuestiones que, en su caso, puedan ser planteadas por el Tribunal.

El Tribunal Calificador procederá a publicar el calendario de las sesiones de lectura y defensa del supuesto práctico o proyecto profesional realizado.

TERCERO.- Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales. No se permitirá el acceso al examen a los/as opositores que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo

CSV: COREA47PFG56DZNR
Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida.

En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

CUARTO.- **Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes, tablets y dispositivos análogos), que sean susceptibles de almacenar información y/o su procesamiento o reproducción, deberán permanecer totalmente desconectados desde el acceso al recinto, durante la realización del ejercicio y hasta la salida de los/as opositores/as.**

La emisión de cualquier sonido por parte de los dispositivos indicados y/o análogos, con independencia de su causa, dará lugar al incumplimiento de la norma referenciada en el párrafo anterior, y se procederá a la retirada del supuesto práctico/proyecto profesional y de las hojas de respuestas, y a la expulsión del/la opositor/a, invalidándose su ejercicio.

El/la opositor/a será acompañado/a por el personal de apoyo ante el/los miembros del Tribunal que se hallen en la sede de examen. Allí se cumplimentará la hoja de incidencias, así como la Diligencia de Expulsión.

A tal efecto, con anterioridad al acceso al recinto y durante la realización de la prueba se podrá requerir a los/as opositores/as que muestren sus pertenencias a requerimiento de los miembros del Tribunal y/o del personal de apoyo al mismo, a fin de verificar el estado de los dispositivos electrónicos que porten.

QUINTO.- Durante el desarrollo de la prueba el D.N.I. deberá estar en todo momento de forma visible encima de la mesa. Además del D.N.I., en la mesa únicamente tendrán el material propio de examen: hojas de respuestas, supuesto práctico/proyecto profesional, documentación de consulta permitida y bolígrafo azul o negro. Cualquier otro objeto personal (bolsos, cascos de motos, mochilas, etc.), deberá permanecer en el suelo fuera de su alcance. En caso de que previamente al inicio del ejercicio, durante el mismo, o a su finalización, se detecte que algún/a opositor/a realiza movimientos que puedan dar lugar a sospechas respecto a estar realizando actuaciones o intentando acceder a objetos personales no permitidos, el Tribunal podrá solicitar que le sean mostrados.

En caso de que alguna persona opositora desatendiera las indicaciones de los miembros del Tribunal, se procederá a la retirada del supuesto práctico/proyecto profesional y de las hojas de respuestas, con la consiguiente invalidación de su ejercicio y exclusión del proceso selectivo.

SEXTO.- Durante la realización de la prueba, se permitirá a los/as aspirantes acudir a los aseos, previa autorización del Tribunal. En los casos en que el/la opositor/a sea autorizado/a por el Tribunal para acudir al baño durante la realización de la prueba, será acompañado/a en todo momento por el personal de apoyo o miembros del Tribunal. **NO SE CONCEDERÁ TIEMPO ADICIONAL POR ESTA CAUSA.**

CSV: COREA47PFG56DZNR
Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

No obstante, los/as opositores/as podrán acudir a los aseos de las dependencias del CIFSE con anterioridad al inicio del llamamiento de esta primera prueba.

SÉPTIMO.– Una vez iniciado el tiempo del examen, los aspirantes podrán abandonar la sala únicamente durante los primeros diez minutos. Transcurrido este período, deberán permanecer en sus puestos hasta que concluya el tiempo total asignado para la prueba y se haya realizado la recogida de los ejercicios.

En caso de que algún/a opositor/a abandonara el aula antes de la finalización del tiempo establecido para la realización del examen, y con independencia de su causa, se procederá a la retirada del examen, invalidándose su ejercicio, y a la expulsión del/la opositor/a. En este caso no se llevará ninguna documentación (supuesto práctico/proyecto profesional ni de las hojas de respuestas), y se cumplimentará la correspondiente Diligencia de Expulsión/Abandono por el miembro del Tribunal presente en la sede correspondiente.

OCTAVO. - El Tribunal no resolverá dudas sobre el contenido del examen. Cualquier aclaración o duda se deberá formular mediante Instancia Normalizada, presentada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y dirigido al Tribunal Calificador, en el plazo de alegaciones que éste otorgue a tal efecto.

NOVENO. - No está permitido portar tapones u otros elementos que obstruyan el canal auditivo, el cual deberá estar permanentemente visible. A estos efectos, los miembros del Tribunal Calificador, así como el personal de apoyo al mismo designado, podrán requerir la retirada del elemento que obstaculice la visualización del pabellón auditivo (pelo, accesorios, etc.).

Los/as opositores/as que sean portadores de dispositivos auditivos, tales como audífonos o implantes cocleares, deberán acreditar la necesidad de su utilización durante la realización de la prueba mediante certificado médico en el que consten los datos de identidad del/la facultativo/a que lo expide, así como su número de colegiado/a, que deberá ser remitido al Tribunal Calificador con al menos 72 horas de antelación a la celebración del ejercicio objeto de este anuncio, a través de la dirección de correo electrónico seleccionpolicia@madrid.es.

En caso de no seguir las instrucciones indicadas en el párrafo anterior, deberán ser retirados y/o apagados, en su caso.

DÉCIMO.- El ejercicio deberá realizarse en las hojas, debidamente selladas, facilitadas por el Tribunal. En caso de precisar más hojas de las facilitadas inicialmente, el personal de apoyo de las correspondientes aulas facilitará el número de hojas complementarias que sea necesario.

UNDÉCIMO.- El supuesto práctico/proyecto profesional objeto de examen se repartirá con el anverso hacia abajo y no podrán voltearse ni abrirse hasta que así se les indique. Si algún/a aspirante le diera la vuelta o procediera a su apertura con anterioridad a la indicación pertinente, **será causa de expulsión**.

CSV: COREA47PFG56DZNR
Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

DOUDÉCIMO.- Si se detecta a alguien copiando o hablando, será causa de expulsión y anulación del ejercicio. El/la opositor/a será acompañado/a por el personal de apoyo ante el/los miembros del Tribunal, cumplimentándose la correspondiente Diligencia de Expulsión.

DECIMOTERCERO.- Se avisará a los opositores cuando resten diez (10) minutos y un (1) minuto para la finalización de la prueba. Tras el aviso de finalización del examen, dejaran de escribir, permaneciendo en sus puestos y en silencio.

DECIMOCUARTO.- Finalizada la prueba, el/la aspirante deberá introducir su ejercicio en el sobre nominal facilitado por el Tribunal, cerrarlo con la cinta adhesiva proporcionada al efecto y firmarlo en su parte posterior, entre la solapa y el cuerpo del sobre. Asimismo, un miembro del Tribunal procederá a firmar el sobre en el mismo lugar.

DECIMOQUINTO.- Los/as aspirantes **no podrán llevarse el supuesto práctico/proyecto profesional objeto de examen.**

DECIMOSEXTO.- Recogidos por el personal de apoyo, los sobres conteniendo los ejercicios realizados por los/as opositores/as, y una vez constatado que su número coincide con el de aspirantes presentados/as, podrán abandonar el aula de forma ordenada cuando así les sea indicado, debiendo dirigirse al exterior del Centro de Formación, evitando cualquier tipo de aglomeración.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

CSV: COREA47PFG56DZNR
Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do